

Folio: 00955

No. de Control  
399/21

1.- UBICACIÓN  
Calle AV. ADAMAR Número Oficial 1185-48 Lote U.P. 48, L-10 No. Manzana 4  
Condominio Fraccionamiento/Colonia Población  
ZAPATA ADAMAR TLAJOMULCO DE ZÚNIG  
Clave Catastral No. Cuenta Predial Diclamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Diclamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Areas/Utilización del Suelo  
CASA HABITACIÓN HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos Registro TZOE  
ARQ. JOSÉ DE JESÚS VELÁZQUEZ SOTOMAYOR 1908

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos Registro TZPE  
ARQ. JOSÉ DE JESÚS VELÁZQUEZ SOTOMAYOR 487

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 135 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.5	M3	\$39.00	\$97.50		\$97.50	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	11.9	M	\$26.00	\$309.40		\$309.40	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	83.73	M2	\$140.00	\$11,722.20	30.0%	\$8,205.54	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	83.73	M2	\$140.00	\$11,722.20	30.0%	\$8,205.54	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$18,839.24		\$18,839.24	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,344.44		\$2,344.44	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,338.09		\$1,338.09	

**Notas**  
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES. NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$39,905.75

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01116514

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

15/06/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

  
ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN  
Recibió y sustenta el procedimiento administrativo.

  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5 fracción I y II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

